



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 -2015/MPHy

Caraz, **04 MAY 2015**

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 062-2015-MPHy/CZ; y la Resolución de Alcaldía N° 100-2015-MPHy/CZ y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2015/MPH-CZ., de fecha 12 de febrero del 2015, en su Artículo Primero se resolvió conformar la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la misma que quedó integrada de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS:

PRESIDENTE	:	<b>GERENTE MUNICIPAL</b> Lic. Luis Alberto Vargas Chacaltana
SECRETARIO	:	<b>JEFE DE LA UNIDAD DE POTENCIAL HUMANO</b> Sr. Wilber Isaías Sarmiento Caballero
MIEMBRO	:	<b>GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b> Econ. Néstor Fernando Barreto Sáenz
MIEMBRO	:	<b>GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA</b> Abog. Edgar Javier Panca Alba
MIEMBRO	:	<b>ASESOR EXTERNO DE GERENCIAS</b> Abog. Jorge Luis Alcántara Gonzales

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS:

SECRETARIO GENERAL	:	Sr. HILARIO BARDALES ALCALDE
MIEMBRO	:	Sr. MARIANO ARMANDO ARAYA ARAYA
MIEMBRO	:	Sra. FLOR DE MARÍA DURAND CAMPOMANES

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2015-MPHy/CZ., de fecha 06 de febrero del 2015, se da por concluida a partir de la fecha, la designación del MG.





Luis Alberto Vargas Chacaltana, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, agradeciéndole por sus servicios prestados en dicha gerencia;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° N° 062-2015-MPHy/CZ., el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS:

PRESIDENTE	:	GERENTE MUNICIPAL Mag. Rosas Job Prieto Chávez
SECRETARIO	:	JEFE DE LA UNIDAD DE POTENCIAL HUMANO Sr. Wilber Isaías Sarmiento Caballero
MIEMBRO	:	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Econ. Néstor Fernando Barreto Sáenz
MIEMBRO	:	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Abog. Edgar Javier Panca Alba

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS:

SECRETARIO GENERAL	:	Sr. HILARIO BARDALES ALCALDE
MIEMBRO	:	Sr. MARIANO ARMANDO ARAYA ARAYA
MIEMBRO	:	Sra. FLOR DE MARÍA DURAND CAMPOMANES

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N° N° 062-2015-MPHy/CZ., de fecha 12 de febrero del 2015, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

